

Fecha

(00-0000) Página: 1/2

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

Miembro que notifica: ECUADOR
 Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):

2. Organismo responsable:

INEN - INSTITUTO ECUATORIANO DE NORMALIZACIÓN

Baquerizo E8-29 y Almagro Telefax: (593-2) 2567815 Teléfono: (593-2) 2501885 Fax: (593-2) 2567815

Correo electrónico: aortiz@inen.gob.ec

Página WEB: www.inen.gob.ec

Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de fax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente:

Subsecretaría de la Calidad,

Ministerio de Industrias y Productividad -MIPRO-

Dirección: Yánez Pinzón N26-12, entre Av. Colón y La Niña

Quito - Ecuador

Teléfono: (593-2) 3948760 ext. 2358

Correo Electrónico: mmartinez@mipro.qob.ec; PuntocontactoOTCECU@mipro.qob.ec

Página WEB: www.industrias.gob.ec

- 3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [], 5.6.2 [], 5.7.1 [], o en virtud de:
- 4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): 3923.30
- **Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado:** Proyecto de REGLAMENTO TÉCNICO ECUATORIANO PRTE INEN 100 "MATERIALES Y ARTÍCULOS PLÁSTICOS DESTINADOS A ESTAR EN CONTACTO CON LOS ALIMENTOS". 7 páginas. En español.
- **6. Descripción del contenido:** Este Proyecto de Reglamento Técnico establece el objeto, campo de aplicación, definiciones, identificación de plásticos, requisitos del producto, muestreo, ensayos para evaluar la conformidad, documentos de referencia, procedimiento para la evaluación de la conformidad, autoridad vigilancia y control, régimen de sanciones, responsabilidad de los organismos de evaluación de la conformidad y revisión y actualización del reglamento técnico ecuatoriano "Materiales y artículos plásticos destinados a estar en contacto con los alimentos".
- 7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la índole de los problemas urgentes: Este reglamento técnico establece los límites de migración global que deben cumplir los materiales y artículos plásticos destinados a estar en contacto con alimentos;

con el objeto de proteger la salud de las personas y prevenir prácticas que puedan inducir a error a los usuarios.

8. Documentos pertinentes:

- 1. La publicación donde aparece el aviso: http://www.industrias.gob.ec
 http://www.inen.gob.ec
- **2.** La propuesta y el documento básico: PRTE INEN 100 "Materiales y artículos plásticos destinados a estar en contacto con los alimentos"
- 3. La publicación cuando sea adoptada: Registro Oficial.

9. Fecha propuesta de adopción:

90 días a partir del 11 de noviembre de 2013

Fecha propuesta de entrada en vigor:

6 meses después de la adopción

- 10. Fecha límite para la presentación de observaciones: 09 de febrero de 2014
- 11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X], o dirección, números de teléfono y de fax, correo electrónico y dirección del sitio Web, en su caso, de otra institución:

Punto de Contacto y/o Centro de Información Nacional:

Subsecretaría de la Calidad,

Ministerio de Industrias y Productividad -MIPRO-

Dirección: Yánez Pinzón N26-12, entre Av. Colón y La Niña

Quito - Ecuador

Teléfono: (593-2) 3948760 ext. 2358

Correo Electrónico: mmartinez@mipro.gob.ec; PuntocontactoOTCECU@mipro.gob.ec

Página WEB: www.industrias.gob.ec